

Hecho Relevante
Al 31 de diciembre de 2013

En el año 2013 se han producido los siguientes hecho relevantes:

- Junta General Ordinaria de Accionistas

La Junta se efectuó el día 25 de abril de 2013. A continuación se presenta un extracto de los principales acuerdos:

- Aprobación de Memoria y Balance

Por unanimidad fueron aprobados la Memoria, Balance, Estados Financieros, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2012.

- Pago de dividendo definitivo

La Junta aprobó por unanimidad el pago de un dividendo adicional de \$54.000.000.- por acción por un total de \$2.592.000.000.- para el día 06 de mayo de 2013 a los accionistas inscritos al día 29 de abril de 2013 que se imputará a la utilidad del ejercicio 2012.

- Política de dividendos

El Directorio ha propuesto repartir tres dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio 2013, por un monto equivalente al 40% de la utilidad líquida operacional. Se espera repartir dichos dividendos en los meses de junio, septiembre y diciembre del presente año respectivamente.

Para estos efectos se procederá de la siguiente forma, en cada fecha de pago:

Determinación de la utilidad líquida final de acuerdo al último balance conocido por el Directorio.

Para efectos de determinar la base para repartir dividendos, a la utilidad final de la Sociedad se descontarán en caso de ser positivas, las diferencias de cambio, el resultado por unidad de reajuste y las ganancias que surgen de las diferencias de valor de mercado en instrumentos financieros.

Determinación de la utilidad distribuible, que será igual a:

Utilidad	Utilidad Líquida Final		
Distribuible	Último Balance	x 0,40 -	Dividendos Provisorios Repartidos
	Ajustada por valores no realizados		

Por su parte, el dividendo definitivo será fijado en la próxima Junta Ordinaria, a proposición del Directorio.

De acuerdo con las normas de la Circular Nº 687 del 13 de febrero de 1987, de la Superintendencia de Valores y Seguros, esta política corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que indiquen las proyecciones que periódicamente pueda efectuar la Sociedad y a la existencia de condiciones especiales que ocurran en el futuro.

La comunicación y pago de los dividendos se ejecutará conforme a lo establecido en la Circular Nº 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La Junta aprobó el acuerdo anterior por aclamación.

Elección del Comité de Ética y Disciplina

Fueron electas por aclamación las siguientes personas:

- Comité de Ética y Disciplina

Titulares:	Suplentes:
Sr. Patricio Parodi Gil	Sr. Marcos Comparini Fontecilla
Sr. Juan Pablo Ugarte Valdés	Sr. Jose Luis de la Rosa Muñoz
	Sr. Gonzalo van Wersch Calderón

- Remuneración del Directorio.

El Directorio propone a los señores accionistas mantener la política actualmente vigente, consistente en el equivalente de 50 unidades de fomento por su asistencia a una única sesión mensual del Directorio, o de 25 unidades de fomento por sesión si se realizaren dos en el mes. En caso de realizarse más de dos, se mantendrá la remuneración máxima de 50 unidades de fomento mensuales. Asimismo, el Presidente percibirá, al igual que en años anteriores, una remuneración de 300 unidades de fomento al mes, sin consideración al número de sesiones que se realicen y a las que asista.

La Junta por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio.

- Remuneración de Directores por otras funciones

El Directorio propone a los señores accionistas mantener la política actualmente vigente en esta materia, consistente en una remuneración mensual de 25 unidades de fomento para los directores que ejerzan funciones diferentes a las de participar en las sesiones de Directorio, como las de asumir el cargo de director de rueda o las de integrar comités de directores que sesionen en un mes determinado. Esta remuneración complementará la dieta que pudiere corresponderles por su asistencia a las sesiones de Directorio del mismo mes.

La Junta por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio.

- Remuneración del Comité de Buenas Prácticas.

El Directorio propone a los señores accionistas que la remuneración mensual continúe en 60 unidades de fomento por su asistencia a una única sesión mensual del comité, o de 30 unidades de fomento por sesión si se realizaran dos en el mes. En el caso de realizar más de dos se mantendrá la remuneración máxima de 60 unidades de fomento mensuales. Asimismo se propone que el Presidente del comité continúe percibiendo una remuneración de 90 unidades de fomento al mes, sin consideración al número de sesiones que se realicen y a las que asista.

La Asamblea por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio para los miembros del Comité de Buenas Prácticas.

- Remuneración de los Comités de Negocios y Tecnología y de Normas, Riesgo y Auditoría

Se propone a los señores accionistas que la remuneración mensual sea de 25 unidades de fomento por su asistencia a una única sesión mensual del comité, o de 12,5 unidades de fomento por sesión si se realizaran dos en el mes. En el caso de realizar más de dos se mantendrá la remuneración máxima de 25 unidades de fomento mensuales.

La Asamblea por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio para los Comités de Negocios y Tecnología y de Normas, Riesgo y Auditoría.

- Elección de los Auditores Externos.

Se propone a la Junta la designación de KPMG Auditores Consultores Ltda., como firma de auditores externos para el ejercicio 2013.

La Junta aprobó el acuerdo anterior por aclamación

- Otros hechos relevantes

- Con fecha 13 de mayo de 2013 el señor Pablo Granifo Lavín presentó su renuncia como Director de la Sociedad.

- En sesión ordinaria de Directorio realizada el lunes 27 de mayo de 2013 acordó designar como Director en reemplazo del señor Pablo Granifo Lavín, al señor Rodrigo Manubens Moltedo, quien ejercerá su cargo hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, ocasión que se renovará totalmente el Directorio.

- Fallo de la Corte de Apelaciones

Respecto de las demandas interpuestas por Elton y Cía. y la I. Municipalidad de Santiago en contra de la Bolsa, en las cuales solicitan se declare que constituyen especies al parecer perdidas 12.569.014 acciones que la Bolsa mantiene en custodia, con fecha 30 de enero de 2014, la Duodécima Sala de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, dictó sentencia por la cual confirmó la sentencia de primera instancia que rechazó dichas demandas.

No existen otros hechos relevantes que destacar durante el año 2013.